

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

Edición N° 416

Año 37

Marzo de 2023

MU
MARCOS JUÁREZ



INDICE DECRETOS SINTETIZADOS – MARZO 2023

- 047- Hacer lugar al reclamo presentado por el agente Sergio G. Corradini
- 048- Actividades Comerciales
- 049- Reglamentar la Ordenanza N° 3123 - llamado a Sorteo del loteo “Palo Negro”
- 050- Pagos y Subsidios
- 051- Aumento Salarial
- 052- Establecer plazos para entrega de expedientes de actividades comerciales
- 053- Promulgar Ordenanza N° 3124
- 054- Modificar el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Vigentes
- 055- Pagos y Subsidios
- 056- Pagos y Subsidios
- 057- Disponer la venta en subasta electrónica de motovehículos secuestrados
- 058- Promulgar Ordenanzas N° 3125 y 3126
- 059- Disponer la venta en subasta electrónica de motovehículos secuestrados
- 060- Autorizar la cesión de los derechos y acciones de la señora Leticia I. Silva al señor José A. Odorico
- 061- Llamar a Concurso de Precios p/ la ejecución de 144 Nichos en Cementerio Municipal San Roque
- 062- Modificar Decreto N° 045/2023 – Flete de ripio
- 063- Revocar adjudicación lote 041 otorgada a favor del señor Edgar González
- 064- Promulgar Ordenanzas N° 3127 y 3128
- 065- Adj. Seg. Llamado a Licitación Pública de la concesión del espacio p/ carro Bar a la señora Natali PELLIZA y el señor Juan Carlos ESCOBAR
- 066- Actividades Comerciales
- 067- Designar a la señora Ana María Wenk Directora de Desarrollo Potencial Humano
- 068- Designar al Ing. Pedro G. Dellarossa p/ integrar el Directorio de la Agencia ProCordoba Sociedad de Economía Mixta
- 069- Actividades Comerciales
- 070- Incrementar tarifa del Servicio Sanitario
- 071- Designar al señor Guillermo D. Cornaglia p/ integrar el Directorio de la Agencia ProCordoba Sociedad de Economía Mixta
- 072- Abonar a los señores Cesar Avalos y Esteban Siegenthaler la mano de obra destinada a las viviendas “Programa Vivienda Semilla”
- 073- Promulgar Ordenanza N° 3129



DECRETO Nº 067

VISTO:

Que por Ordenanza Nº 3109 se ha creado la estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de cumplir con los objetivos de la misma resulta necesaria la designación de los funcionarios que se desempeñaran como personal de gabinete en el cargo de Directores;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ

DECRETA

Art.1) Designar, a partir del día 1º de marzo de 2023; como Directora de Desarrollo Potencial Humano a la señora Ana María WENK; D.N.I. Nº 20.630.457; dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

Art.2) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada



DECRETO Nº 068

VISTO:

La asunción de nuevas autoridades municipales a partir del pasado 10 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Marcos Juárez es miembro del Directorio de la "AGENCIA PROCORDOBA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA";

Que el Intendente Municipal es quien detenta el cargo de Director;

Que a los fines de ejercer dicha representación es decisión del Departamento Ejecutivo Municipal, designar al Ingeniero Pedro Gustavo Dellarossa D.N.I. Nº 14.899.629 como apoderado para que represente a la Municipalidad de Marcos Juárez ante dicho organismo;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ

DECRETA

Art.1) Designase al Ing. Pedro Gustavo DELLAROSSA D.N.I. Nº 14.899.629, para integrar el Directorio de la Agencia ProCórdoba Sociedad de Economía Mixta (creada por Ley Nº 8938 del año 2001) representando, por el sector público, a la Municipalidad de Marcos Juárez.-

Art.2) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada



MARCOS JUÁREZ, 28 de marzo de 2023.-

DECRETO N° 070

VISTO:

La solicitud de ajuste de la tarifa del Servicio Sanitario efectuada por la Cooperativa de Provisión de Obras, Servicios Públicos y Vivienda Limitada de Marcos Juárez (COySPu), mediante Nota N° 228599 presentada en el día 23 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que tal posibilidad se encuentra prevista en la Ordenanza N° 1758/04 en su Art.18; Inc. g - Facultades de la Concesionaria- y que el ajuste que se solicita es equivalente al treinta (30%) para equiparar los aumentos habidos en todos los rubros que componen los costos de la estructura del servicio sanitario (agua y cloacas);

Que de acuerdo a los cálculos realizados, se considera viable aplicar un porcentaje para cubrir la variación de costos igual al treinta (30%) sobre la Tarifa de Servicio Sanitario vigente;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ

DECRETA

Art.1) Incrementar en un treinta por ciento (30%) la tarifa del SERVICIO SANITARIO, contemplada en la Ordenanza N° 1758, para los servicios de agua y cloacas concesionados a la Cooperativa de Provisión de Obras, Servicios Públicos y Vivienda Limitada de Marcos Juárez.-

Art.2) El aumento autorizado en el artículo anterior se aplicará en su totalidad a partir de la facturación correspondiente al mes de marzo del corriente año 2023, cuyo vencimiento operará en el mes de abril de 2023.-

Art.3) Comuníquese, dese al Registro Municipal, y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Cra. M. Paola ANASTASI – Secretaria de Economía

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada



DECRETO Nº 071

VISTO:

Que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria con elección de autoridades de ProCórdoba S.E.M. para el próximo jueves 30 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Marcos Juárez es miembro del Directorio de la "AGENCIA PROCORDOBA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA";

Que a los fines de ejercer participación en la Asamblea mencionada, es necesario designar, de manera excepcional y únicamente para el día 30 de marzo/23, al representante de la Municipalidad de Marcos Juárez ante dicho organismo;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ

DECRETA

Art.1) Designase al señor CORNAGLIA, Guillermo Domingo DNI: 13.036.760, para integrar el Directorio de la Agencia ProCórdoba Sociedad de Economía Mixta (creada por Ley N° 8938 del año 2001) representando, por el sector público, a la Municipalidad de Marcos Juárez, el día 30 de marzo de 2023.-

Art.2) La presente designación es de carácter temporal y no altera ni modifica las designaciones efectuadas con anterioridad al presente Decreto.-

Art.3) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada



DECRETO Nº 072

VISTO:

La Ordenanza Nº 3054 mediante la cual se ratificó “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA DECRETO Nº 993/21”, y el “CONVENIO DE FINANCIAMIENTO MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SEMILLAS EN LA LOCALIDAD DE MARCOS JUÁREZ”; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo establecido en los Convenios ratificados, corresponde efectuar la contratación de la mano de obra destinada a la construcción de 5 viviendas “Programa Viviendas Semilla”;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano a cargo de la coordinación del Programa Vivienda Semilla, emitió Dictamen de fecha 28 de marzo de 2023, a partir de los presupuestos y condiciones evaluadas;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ

DECRETA

Art.1) Abonar al señor César ÁVALOS D.N.I. Nº 27.719.040, la Suma total de Pesos Un Millón Cien (\$ 1.100.000,00) por cada una de las 5 viviendas a construir, lo que hace un total de Pesos Cinco Millones Quinientos Mil (\$ 5.500.000,00); en concepto de mano de obra de albañilería, instalaciones de gas, agua, cloacas y pluviales.-

Art.2) Abonar al señor Esteban SIEGENTHALER D.N.I. Nº 30.347.265, la Suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil (\$ 145.000,00) por cada una de las 5 viviendas a construir, lo que hace un total de Pesos Setecientos Veinticinco Mil (\$ 725.000,00); en concepto de mano de obra de instalación eléctrica.-

Art.3) Instrúyanse a las Secretarías de Desarrollo Humano y Economía para que coordinen y efectúen los pagos correspondientes, conforme al avance de obra determinado y verificado por la conducción técnica.-

Art.4) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

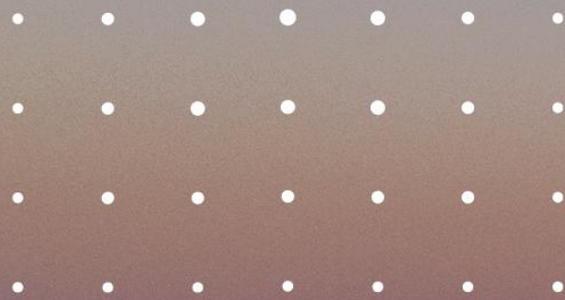
Cra. M. Paola ANASTASI – Secretaria de Economía



Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada



MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ EDIFICIO 19 DE OCTUBRE Bv. Hipólito Yrigoyen 959
Teléfonos Rotativos: (03472) 456030 / 456444 / 456615 / 456633 / 458552
E-Mail: gobiernodelaciudadmsj@mmj.gob.ar



MU
MARCOS JUÁREZ

gobiernodelaciudadmsjz@marcosjuarez.gob.ar